



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

Comunidad de Madrid

INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

CONTRATO DE SERVICIOS: “CAMPAÑA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE OCIO DIRIGIDAS A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS OCUPACIONALES, DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EN EL AÑO 2021 DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN CUATRO LOTES”. (EXPTE: A/SER-037950/2020).

Tipo de contrato: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto con pluralidad de criterios.

Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

En cumplimiento de lo que establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, se considera que podrían incluir valores anormales o desproporcionados las **ofertas presentadas al Lote 2** del contrato referenciado por las siguientes empresas:

- DAVID IGLESIAS.

En cumplimiento de lo que establece el mencionado artículo, se concede **hasta las 23:59 horas del día 29 de enero de 2021, para que se justifique por escrito, los términos de su oferta presentada al Lote 2 del contrato referenciado, así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente dicho contrato en las condiciones ofrecidas**, ajustándose su justificación a lo que se establece concretamente en **el apartado 4 de dicho art. 149**, acreditándose detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>): “presentación de solicitudes” y rellenar el formulario genérico.

En cualquier caso, es esencial que figure que los documentos se dirigen al AREA DE CONTRATACIÓN de la Consejería de Educación y Juventud y en relación con el nº de expediente: 232A-006/20; (A/SER-037950/2020)

La falta de contestación a este requerimiento de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71 de la LCSP.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890287129272491924319**